disolbio el Ayuntamiento, y firmo dho señor Alcalde por sí y por los demas segun Costumbre, y en fé de todo ello yo el Esno.

Dn. Melchor Ygnco de Irazabal

Pedro Domingo de Barrenechea

En la Sala Capitular de esta villa de Vergara à veinte y tres de Febrero de mil setecientos noventa y ocho, se juntaron, segun costumbre, los señores D. Melchor Ignacio de Irazabal Alcalde, D. Franco. Ramon de Aguadiz Ayardi Sindico, D. Manuel Felix de Azcarate Garteiz, y D. Marn. de Eluro Zribe Mesidores, D. Luis de Zumalabe Diputado del comun, y D. Roque de Lauzen Diputado del Concejo y estando asi juntos y congregados, por testimo. de mi el Esno. acordaron que se escriba al señor obispo de Tudela, dando gracias à S. Z. p. la buena acogida, que le han merecido el Sr. Comisionado D. Antonio Mª. de Aguirre benemerito y el testamentario D. José de Aguirre y por las repetidas promesas, q. les ha hecho à ambos aquel Sr. Prelado, de que se ha de verificar, con la mayor brevedad, la fundacion del Convento de Enseñanza en esta villa, asegurandole q. descansa en la Confianza de que tomarà por su cuenta la Consumacion de este importantisimo negocio, y le impondrà el ultimo sello à esta grande obra de Dios, como lo ha prometido; y que se ponga por Memorito la ultima contestacion de la Sma. Madre Priora del Convento de la Ciudad de Tudela, relativa al mismo intento.

Se dàn gracias al Sr. Obispo de Tudela en asunto sobre fundacion del Conv.to de Enseñanza, y se acuerda poner por Memorito una Carta sobre el propio asunto.

Con tanto se dio fin al Ayuntamiento, firmo dho señor Alcalde, y en fé de todo yo el Esno.

Dn. Melchor Ygnco de Irazabal

Pedro Domingo de Barrenechea

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara à quatro de Marzo de mil setecientos noventa y ocho, estando juntos, y congregados los señores D. Melchor Ignacio de Irazabal Alcalde, D. Franco. Ramon de Aguadiz Ayardi Sindico

D. Manuel Felix de Arzarate Garcia, D. Jose Nicolas de Aguirre, D. Manl. de Elorza Zribe, y D. Miguel Jose de Aramburu Mendoza, D. Luis de Zumalabe Diputado del Comun, y D. Roque de Iguaran Diputado del Concejo, por testimonio de mi el infrascrito Esno. acordaron lo siguiente ||

30

Se acuerda componer el Camino q. conduce al Seminario de la Soledad

Mediante a que el Camino, que conduce al Seminario de la Soledad, se halla muy quebrado, y con necesidad urgente de repararse antes que lleguen las Melisoras de Estudio à la fundacion del convento de Enseñanza que deve establecerse en dho Seminario: Acordò el Congreso, que de luego à luego se proceda à su Composicion, para la mayor comodidad de la gente, y que el gasto que ocasionaren estas obras, se paguen de Propios de Villa ||

Que se saque à publica subasta las Provisiones de Baca y Carnero de esta villa &c.

Se acordò tambien que se saquen à publica Almoneda la Provision de Baca Cebon, y ordinaria, del carnero de Castilla, y el Arriendo del Fuego de bolos de Mipil di, despachandose los correspondientes Edictos à los Pueblos Circunvecinos, con senalamiento de dia para su Remate ||

Se da permiso para levantar una Borda al Dueño de Ataube de abajo con ciertas limitaciones

Se presentò un Memorial de Manuel de Vacuzain dueño de la Casa de Ataube de abajo de esta villa, pidiendo que se le permita erigir una Choza para Ganado de pelo en termino Concejil de esta villa, contiguo à perteneciente de su citada Casa, en el supuesto de que no se sigue perjuicio à tercero, y observarà los fueros y ordenanzas que rigen en el asunto: En cuya virtud, acordò el congreso que por ahora, y no resultando perjuicio se le conceda la gracia que solicita, examinandose primero el terreno por dho Senor Sindico, y pagando à la villa anualmente por razon de Reconocimiento lo q. el mismo Sr. Sindico dispusiere ||

Se presentan por el Senor Alcalde varias Rl. Cedulas y se acuerda su cumplimiento

Presentaronme tambien por dho Senor Alcalde al Congreso un Exemplar de la Real Cedula de su Magestad, y Senores del Concejo, en que se declara à quienes toca el conocimiento de las Causas de Robo de Caudales pertenecientes à la Rl. Hacienda: otro de la Carta orden del Concejo sobre aprension de los desertores, y profugos de Marineria: otro tambien de la Carta orden del mismo Concejo sobre la aprension de Malechores; y un oficio de la Diputacion de esta Provincia en que encarga se tenga la precaucion conducente en recibir, y dar Curso à ciertas Onzas de oro falsas y otras piezas de diferente valor, que se fabrican en España y al parecer en los Lugares vecinos al Departamento de Morazan Lirineos de Francia, procurando prender à los que cometen este Crimen: De que enterado acordò que se publiquen dhos Exemplares, en la forma acostumbrada para su observancia y Cumplimiento ||

Con lo qual se acabò el Ayuntamiento, y firmò dicho Senor Alcalde

por si, y por los demas, segun costumbre, y en fé de todo ello yo el dicho
Escribano ⁊ ⁊

Dn Melchor Ygn.o
de Irazabal

Pedro Domingo
de Arrieta

En la Sala Capitular de esta Villa de Segura à sie
te de Abril de mil setecientos noventa y ocho, por
testimonio de mi el d.o se juntaron, segun es cos.m
bre los S.res Dn. Melchor Ignacio de Irazabal Alcal
de, Dn. Fran.co Ramon de Lugadia Ayardi Sindico
Pr.or, Dn. Manuel Felix de Gartelu, Dn. Manuel de
Olaso Jaibe, y Dn. Miguel Jose de Aumatzeni Regi-
dores, Dn. Ramon Ignacio de Inuacta, y Dn. Luis de
Zumalabe Diputados del Comun, y
Dn. Ygnacio Diputado del Concejo, que son mayor y mas
sana parte de la Justicia y Regim.to de esta dha Villa:
y estando asi Juntos y congregados, acordaron lo sig.te
El señor Alcalde hizo presente al Congreso, que
el Rey habia dispensado al señor Dn. Martin
Jose de Aluzma y Fulante Vecino de esta Villa, la
Gracia y mrd de titulo de Castilla con la deno-
minacio de Conde del Valle, y le parecia con
veniente q. à este Caballero por su atencion, se ha
cia ella, se le diese la Enhorabuena, en nre de
la misma Villa: de q. enterado, acordo, nombrar y
nombro por Comisionados al propio S.r Alcalde, y
y al referido S.r Regidor Olaso Jaibe, para q.e

Que al S.r Dn. Martin Jose de Aluzma se le dé la Enhorabuena de su titulo de Conde del Valle.